

**PERACASA, DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A.**

Dirección: Kennedy Norte Maz. 808. v9

Teléfono: 593-04-2680330

---

Guayaquil, 30 de Enero del 2016

SEÑORES ACCIONISTAS

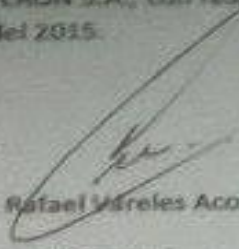
De mis Consideraciones:

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Compañías y por el Estatuto Social de PERACASA DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A., pongo en conocimiento de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, mi informe como comisario principal correspondiente al ejercicio económico del 2015, el mismo que redacté en los siguientes términos:

- 1.- En mi opinión he comprobado que los administradores cumplen con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de actas, libro de expedientes, libro de acciones y accionistas, talonarios de títulos de acciones, comprobantes, auxiliares y libro mayor donde se asientan los registros contables se lleva y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Demás la custodia y la conservación de los bienes de la sociedad, son adecuados.
- 3.- Con base a procedimientos adicional de interventora que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, conceptué haber obtenido todas las informaciones necesarias por parte de ejecutivos de la compañía para el cumplimiento de mis funciones.
- 4.- El sistema de control interno de la compañía es adecuada.
- 5.- He revisado los Estados Financieros del año fiscal 2015 y estos han llevado con precisión y profesionalismo ajustándose a los principios de contabilidad universalmente aceptados. Relevante de los estados financieros.

Finalmente, no existen observaciones que formular a la administración de PERACASA DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A., con respecto a su contabilidad, a los libros societarios y Estados Financieros que corresponden al año del 2015.

Atte:



Econ. Rafael Vareles Acosta

Comisario Principal